



Resolución Directoral

FECHA, 25 ENE 2010

VISTO: El Expediente N° 021, de fecha 05 de Enero del 2010, mediante el cual el Director del Hospital I Santa Rosa - Piura, emite Opinión Favorable para la Renovación de DESTAQUE de las servidoras: **Rosa Elena CRUZ OJEDA DE CHAVEZ** y **Adela HOLGUIN CRUZ**, por estricta Necesidad de Servicio, al Hospital I Santa Rosa, perteneciente a la DISA Piura, para el Periodo Presupuestal 2010.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado con D. S. N° 005-90-PCM, establece las condiciones para el Destaque de personal en la Administración Pública;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto y con opinión FAVORABLE según OFICIO N° 1089-009/GOB-REG-PIURA-DRSP-HISR-DIR-UD-AP, de fecha 29/12/2009, emitido por la Dirección del Hospital I Santa Rosa, perteneciente a la Dirección Regional de Salud Piura; y la **APROBACIÓN** del Director del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; se procede emitir la presente Resolución por la cual se dispone el **DESTAQUE** a favor de las servidoras: **Rosa Elena CRUZ OJEDA DE CHAVEZ**, con cargo de Tecnólogo Médico, Nivel 71 y **Adela HOLGUIN CRUZ**, con cargo Enfermera I, Nivel 11, Nombradas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas; por motivo de Necesidad de Servicio, al Hospital I Santa Rosa, perteneciente a la Dirección Regional de Salud Piura; para el Periodo Presupuestal 2010;

Que, a mérito del considerando anterior, resulta conveniente autorizar el DESTAQUE para el Periodo Presupuestal 2010, toda vez que existe pleno conocimiento de las interesadas y cumplen con los requisitos que establece la normatividad;

De conformidad con la Ley N° 27657, que aprueba la Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. N° 013-2003-SA, D. Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2010, aprobada con Ley N° 29465, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal Externa; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA y la R. D. N° 313-2009/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 20 de Marzo del 2009, en el cual se me Designa el Cargo de **DIRECTOR** de Programa Sectorial F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas.





Resolución Directoral

FECHA, 25 ENE 2010

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESTACAR, con eficacia, del **01 de Enero del 2010 al 31 de Diciembre del 2010**, por motivo de necesidad de servicio, a favor de las siguientes servidoras nombradas en el E.S II-1 Hospital Chulucanas al Hospital I Santa Rosa, perteneciente a la DIRESA Piura:

- **Rosa Elena CRUZ OJEDA DE CHAVEZ**, Tecnólogo Médico, Nivel 71.
- **Adela HOLGUIN CRUZ**, Enfermera I, Nivel 11.

ARTICULO 2°.- La Unidad de Recursos Humanos de destino, bajo responsabilidad, remitirá mensualmente a la dependencia de origen los informes de asistencia y desempeño.

ARTICULO 3°.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Legajo Personal, Unidades y equipos administrativos, interesadas.

Regístrese y Comuníquese.



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Carlos Eduardo Bayona Ubillus
DIRECTOR
C.M.P. 18084

CC. Archivo
CBU/JCMG/VNG/MSG/jbm
D/UA/As.Leg.Ext/EP/Leg..

